

Mexicali, Baja California a 10 de Febrero de 2021.



HONORABLE CABILDO DEL
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de **DICIEMBRE** de 2020 a **ENERO** de 2021, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 21 diciembre de 2020 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir las siguientes propuestas:

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE CALLE CANAAN DE LA MANZANA 49 DEL DESARROLLO URBANO GENESIS, CON UNA SUPERFICIE DE 2,197.4983 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL BDG-049-032, así mismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso b) del Reglamento de bienes de Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES II Y A, S.A. de C.V.



En esta misma fecha se convocó para continuar con los trabajos de la sesión Extraordinaria de la Comisión ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO Y HACIENDA, mismos que fueron declarados en receso en fecha 10 de Noviembre de 2020, la cual fue aprobada por unanimidad.

Solicitud para que se Autorice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE 8 RELOT. DE LA MANZANA 75, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO RESIDENCIAL, SEGUNDA SECCION SEGUNDA ETAPA con superficie de 1,914.765 metros cuadrados y clave catastral SP-075-008, así mismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de Convocatoria Pública previsto en el Artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.

II.- El día 12 enero de 2021 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir la siguiente propuesta la cual fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, y enajenación a título oneroso de la superficie de 1,526.344 metros cuadrados, el cual se identificara como CALLEJON DE SERVICIO AL NOROESTE DEL LOTE 1 DELA MANZANA 02 DEL PARQUE INDUSTRIAL PALACO DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL Q1-002-031, en modalidad de compraventa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.



II.- El día 22 enero de 2021 se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda para analizar y discutir las siguientes propuestas.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 364.506 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Cuba, el cual se identificara como TERRERNO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 28, DE LA MANZANA 132, DE LA COLONIA CUAHUTEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-132-058, así como su enajenación a título oneroso a favor de Jessica Ivette Sevilla Ruiz Esparza y Joana Elizabeth Sevilla Ruiz Esparza, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de de Mexicali, Baja California.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 107.521 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominada Calzada de las Américas y Calle Río Culiacán, el cual se identificara como TERRERNO EXCEDENTE AL NORTE Y AL OESTE DEL LOTE 01 Y 15 FRACCION NORTE DE LA MANZANA 405 DEL FRACCIONAMINETO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL FS-405-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de Raquel Bojorquez Gastelum, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de de Mexicali, Baja California.


Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 22.488 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas Calle Tampico y Callejón Coahuila, el cual se identificara como TERRERNO EXCEDENTE AL



NORTE Y AL OESTE DEL LOTE 01 DE LA MANZANA 20A DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA A DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-520-031, así como su enajenación a título oneroso a favor de Jose Alfredo Castillo Gómez, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de de Mexicali, Baja California.

Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 41.368 metros cuadrados colindante con las vías públicas denominadas Avenida Chihuahua Calle Tampico, el cual se identificara como TERRERNO EXCEDENTE AL SUR Y AL OESTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 20A COLONIA NUEVA ESPERANZA A DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-520-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de Jose Alfredo Castillo Gómez, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de de Mexicali, Baja California.

Atentamente


Regidor ~~Jose~~ Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIII Ayuntamiento de Mexicali.*



GOBIERNO
DE MEXICALI